Mártes 12 de Julio de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 11 9

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

LA OPINION PUBLICA

Hemos leido detenidamente, en dos números consecutivos de *La Nacion*, el «gran» discurso pronunciado por el doctor Del Valle en el Senado—*grande*, en verdad, porque estendido, produciria fácilmente, cómodamente, sin necesidad de estirarlo, tres cuadras lineales—y no menos grande por el efecto ó la repercusion que tuvo en cierto público que, á falta de ideas, se alimenta con frases bien hechas y palabras hábilmente rebuscadas.

Lo que hemos hallado en él de mas notable, es el *capitulo* (porque aquello está dividido en capítulos como las novelas de Fernandez y Gonzalez) el capitulo que se refiere á la opinion pública.

El Senador Del Valle abordó una de las cuestiones mas complejas y difíciles. Definir *la opinion pública*, vale tanto como buscar y hallar *el público* que Larra buscaba en todas partes y no hallaba en parte alguna.

Y antes de Larra, y despues de Larra, cien espiritus vigorosos han tratado en vano de esplicarse esta quisi-cosa impalpable que flota en la atmósfera, como el éter, y sirve de comentario y de excusa á las mas grandes briboneria de la historia y á los actos mas gloriosos de los hombres—*la opinion pública, el público, la popularidad.*

Macaulay, preocupado de este grave asunto, marchando en un dia de caza con su escopeta al hombro, tropezó con un paisano á quien abordó para pedirle fuego y encender su pipa. Conversando con él, oyó esta pregunta que fuè para su espiritu una especie de revelacion:«Dígame, señor, qué clase de hombre es ese Lord *Palmestron* que tanto hace hablar de sí?—refiriéndose á Lord *Palmerston.*

—Esta es la *popularidad*! se dijo—llegar á despertar la curiosidad y ser admirado aun por los rústicos que ni siquiera saben pronunciar el nombre del hombre que admiran!

Bien. Pero ese verdadero hallazgo de Macaulay, se halla contestado en este recuerdo de Quinet discutiendo con Schopenhauer:

El célebre escultor Danecker, vivia en Stutgard,—y yo iba á verlo en su taller. En medio de sus mármoles, nos detuvimos á los piés de su Ariana sentada sobre la pantera. Es una obra maestra. Adelante. Conversábamos de pintura y de escultura italianas.

—Ah! sí!—esclamó con entusiasmo—era menester ver todo eso antes que la Italia hubiese sido despojada de sus obras maestras por... por... ya sabeis por quien quiero decir... por... Dios mio! no puedo acordarme su nombre.—De quién? pregunté.—Esperad, contestó golpeándose la frente; ya sabeis: ese General que tanto ha hecho hablar de sí...—Cuál?—Eh! aquel que ha librado tantas batallas, que ha corrido á través de la Europa... Lo he visto cuando pasaba por Viena... Un hombre de pequeña estatura, que andaba siempre con las manos agarradas por detrás... Su nombre principia, me parece, con N.—*Napoleon!* esclamé.—Si· eso es.

—Así, concluyó el filósofo, un gran escultor, todavia en la fuerza de su génio, habia olvidado el nombre de Napoleon.—Atrévete, despues de esto, á hablarme de gloria, de popularidad, de opinion pública!

Pero, el Senador Del Valle sabe mas que todo eso, y ha resuelto el difícil problema en aquel capítulo de su gran discurso.

—Mr. Voltaire es el hombre de mas ingénio que tiene la Francia. Pero el señor *Todo el mundo*, tiene mas ingénio que Mr. Voltaire... Yo pienso como todo el mundo, ó todo el mundo piensa como yo, y de aquí resultan dos cosas: *primera*, que yo tengo mas *sprit* que el Ministro Wilde y mas buen sentido que el Gobierno; *segundo*, que yo soy la opinion pública.

Lindo! Gentes habra que lo admiren, como á Palmerston, sin saber siquiera pronunciar su nombre,—aunque haya artistas que, todavia en la fuerza de su génio, hablen de un famoso orador que era la encarnacion viva de la opinion pública de su patria y cuyo nombre no recuerdan, pero que, si no están equivocados, comienza con A... *Aristóbulo!*

—Yo pienso ú opino como me da la gana; y como no faltan periódicos que por mil motivos distintos me hagan cola gritándome ¡bravo!... yo soy el público que Larra buscaba y no hallaba—yo soy la opinion pública cuya voz oye el Ministro del Interior cuando se empeña en arrendar las obras de salubridad.

Ni cosa mas bien dicha, ni teoria mas novedosa! Esa sola conclusion vale tanto como un libro;—lo que equivale á decir que vale mas que el resto de su gran discurso.

Pero veamos un poco esa quisi-cosa, impalpable como el éter, que glorifica á los hombres y gobierna los pueblos, tan pronto filosofando como Márco Aurelio ó despotizando como Neron, ó degollando como Rosas.

Habremos de escribir mas de una página para demostrar que ello es pura y simplemente una ficcion?—Así como suena!—*una ficcion!*

Es necesario querer engañar ó estar engañado para negar ó poner en duda esta afirmacion; desde el primer dia de la humanidad hasta el presente, bajo todas las latitudes del globo y en todos los tiempos de la historia, los pueblos, todos los pueblos—el mundo entero—ha vivido, y vive, y vivirá gobernado por minorias.

Así como suena! Son veinte, son treinta, son cincuenta individuos *dirijentes* los que hacen y deshacen la historia de cada Nacion. Ellos son el Gobierno, hacen las leyes, las ejecutan ó no las ejecutan, declaran la guerra ó hacen la paz y constituyen por sí solos *la opinion pública*, la respetable, la soberana, la divina opinion pública—*vox Dei!*

Vamos á cuentas. Pongo á Cambaceres por ejemplo,—y digo lisa y llanamente que este es uno de los veinticinco ó treinta ciudadanos argentinos que gobiernan la Republica;—veinticinco ó treinta, segun nuestros cálculos, son, con relacion á nuestra poblacion, *una minoria.*

Bien. Su prestigio personal, sus servicios, sus relaciones, le han dado una autoridad incontestada é incontestable sobre veinte caudillos ó caudillitos. Cada uno de estos, á su turno y por motivos análogos, tiene la misma autoridad sobre otros veinte sub-caudillos ó sub-caudillitos, cada uno de los cuales, por su parte, dispone de la voluntad de cuarenta ó cincuenta hombres del pueblo. Y así, escalonado lo uno y lo otro y correlacionado todo, viene la voluntad de Cambaceres á valer como veinte mil voluntades, al mismo tiempo que esas veinte mil voluntades no valen nada por sí y para si, puesto que ya figuran como factores bajo el nombre de aquel miembro de la minoria dirigente.

Si lo quiere mas claro, tendrá que echarle agua. Y si desea su comprobacion por un argumento *ad hominem*, escuche:

El doctor Del Valle, Senador al Congreso por la Provincia de Buenos Aires, ha sido electo por la mayoria de los sufragante (alias) *opinion pública*? Que lo diga él mismo con su independencia de juicio que le es característica.

Nó?—Pues que diga cuántos fueron los cinco ó seis amigos que se pusieron de acuerdo para hacerlo elegir!

Cinco ó seis?—Uno!—Dando Rocha.

El era entonces, él solo, *la opinion pública* de la Provincia de Buenos Aires!—él hacia la lluvia y el buen tiempo, hacia las leyes y las ejecutába, hacia las fortunas y las reputaciones, hacia todo, hasta Senadores al Congreso!

A qué viene entonces con esos versos y esas monadas que están muy bien en los libros y en los diarios *sèrios;* pero que son una solemne payada, una mentira, una impostura absurda en la vida real de los pueblos?

A quièn pretende engañar? Para quién hace esas frases que están escritas en todas las revistas y que hemos leido en todos los periódicos, comenzando por el *Mártir ó Libre* y acabando por *La Gaceta Musical?*—Para el público de la barra? Para eso no valia la pena de tomarse tanto trabajo y revestirse de tanto aparato!

PUNTO Y COMA

El doctor don Delfin Gallo, desmintiendo ayer al interventor Zavalia—desmintièndolo en términos brutales y sumamente plebeyos—ha faltado á la verdad.

Todo su artículo es un esfuerzo por mistificar al público de la Capital apoyando sus afirmaciones arbitrarias en esta otra que necesita comprobarse: *yo conozco mucho la historia y los hombres de mi Provincia.*

Si es cierto que los conoce, comete, cuando menos, una mala accion al presentar los apellidos que presenta como *lo mas distinguido* de aquella sociedad.

Comienza esa nómina con los Posse—dice que *los Posse* estaban con el Gobierno.

No es exacto. En esas filas no habia mas que don Juan Posse (gobernador titulado) y don José Posse, que lo cuarteaba desde las columnas del *Orden.*

Todos los demás Posse—sin excluir á don yo de Córdoba—estaban en la revolucion.

Para no citar sino los que sobresalieron en la accion, recordaremos que fué el doctor don David Posse quien llevó el mas formidable asaltó al Cabildo, y recibió heridas de remington,—fué don Luis Posse quien tomó preso al Gobernador,—fué don Adolfo Posse quien llevó el asalto á la Penitenciaría, etc.

Lo demás, es decir, lo que se refiere á Gallos, Teranes y Colombres, es muy cierto: todos estaban con el Gobierno, porque todos estaban empleados y tenian su parte en el reparto de la renta pública.

Pero luego viene el guiso.

Estaban, dice, *los Borton.* ¿Quiénes son *esos?* Allá no hay familia Borton. No hay mas que un jóven Borton, Manuel, forastero, natural de no sé qué Provincia; pero no es tucumano.

Los Gigena... Son unos dos mozos de Catamarca, colono de Santiago Gallo el uno y empleado del Gobierno el otro—mozos que no tienen voto ni papeleta—verdaderos intrusos en la política local de Tucuman.

Los Vildoza... Un artesano de Monteros que ascendió despues á pulpero y que no lleva esperanzas de llegar nunca á una sala.

Los Sorol, los... ¡qué sé yo cuánto anónimo ó empleadillo mezclado allá para mistificar al público de la Capital!

Eso, mi doctor, no está lindo.

Diga que le duele soltar la presa que durante diez y seis años ha estado royendo en el Congreso y que el despecho lo pone en el caso de hablar tonteras—y estamos del otro lado.

NOTAS DEL DIA

Ruidoso

De tal califica *El Eco de Córdoba* una interpelacion que la Cámara hace al gobierno de aquella provincia.

Cualquiera creeria que se trataba de transgresiones graves, ó de peligros eminentes.

Nada de eso ni de lo otro.

La Cámara de Diputados se reunió á objeto de interpelar al Ministro de Hacienda por mocion del Diputado Vivanco.

Para qué?

Para que el Ministro de Hacienda dijese con qué derecho el Gobierno habia autorizado al Club Social para constituirse en persona jurídica!

El Ministro no asistió; pero envió el espediente.

Hubieron controversias.

Unos en favor de los procederes del P. E.

Otros en contrario.

Estos miraron la cuestion bajo la faz constitucional.

Aquellos al través de las prácticas juridicas.

Resultado que el mocionista presentó una minuta por la cual se resuelve que no encontrando suficientes las esplicaciones del señor Ministro (el espediente) resuelve manifestarle al P. E. el pesar con que ha visto acordarse esa personeria jurídica al Club Social.

No tan ruidosa entonces.

Parecia. . .

Alberú hace la crónica del baile del Progreso.

Todo le ha parecido lindo al parecer.

Habla de damas con olores característicos, de éxitos que se pulsan, de espíritus que se dejan encantar por ambientes mezclados con perfumes penetrantes y perfumes suavísimos; por golpes de vista que tambien sorprenden los espíritus; de salones desbordantes de lujo y dice:

«El saloncito fué espléndidamente inaugurado, pues *parecia* que las mas bellas damas de Buenos Aires se habian dado cita el 8 en el Progreso».

Y vuelve á decir:

«*Parecia* que manos espertas se habian esmerado en el arreglo y servicio del comedor».

Pero ninguno de esos *parecia* se compara al parecer de Alberú, cuando dice que la mesa ha sido por la generalidad FLACA en el Club del Progreso.

Bien, Samuel! Eso de enflaquecer las mesas merece una corona de... mirto!

Parecia que te coronaba el *poeta* de los agudos en *on.*

Ecos de la barra

—No has matado?

—El qué?

—Siempre que va á hablar Pizarro, se pone pálido.

—Es un modo como otro cualquiera de concentrar la bilis.

—En cambio, ¿te fijaste en Del Valle?

—Sí.

Siempre que va á hablar, se rie.

—Es un modo como otro cualquiera de buscar prosélitos.

—Cuando oigo hablar á Del Valle me parece que asisto á la representacion de una comedia de costumbres.

—En cambio cuando perora Pizarro, me parece asistir á la representacion de un drama patibulario.

FOLLETIN 1

APUNTES BIOGRÁFICOS
DEL
SR. GREGORIO SOLER

PRESTIGIOSO CAUDILLO DEL SAUCE CORTO

El año 1840, era el señor Gregorio Soler un jóven á quien apenas le apuntaba el bozo; su desarrollo era precoz. Siendo estudiante de derecho practicaba en el estudio del doctor Alfredo Lahitte, del cual era el alma.

El jóven Soler, que se habia distinguido en todos los exámenes por su ilustracion é inteligencia, habia inspirado tal confianza al doctor Lahitte, que todos los asuntos de importancia estaban á su cargo, especialmente aquellos que se relacionaban con intereses de los hombres del partido unitario.

Ligado el señor Lahitte á la politica de Rosas, no tardó el jóven Soler en actuar en ella; fué presentado primero al señor Felipe Arana, ante quien desarrolló un plan politico tan enérgico para desbaratar los trabajos de los unitarios, que á la sazon se preparaban en Montevideo para invadir el país á las órdenes del general Lavalle, que el doctor Arana creyó que no se necesitaba mas ejército que Soler, quien al dia siguiente era presentado á Rosas, quien con la penetracion que lo distinguia, comprendió la importancia del hombre imberbe que se le presentaba, por lo que lo hizo objeto de las mayores demostraciones, concluyendo por ofrecerle la direccion de de la politica federal, en la que tanto debia distinguirse mas tarde.

El carácter viril é impetuoso del jóven Soler bien pronto chocó con el del tirano, que creyó ver en la designacion de algunos hombres que repondian esclusivamente á las ideas de Soler, el propósito de este, de sustituirlo en el poder. Su cabeza estuvo á precio, pero la inteligencia, la ilustracion, la audacia y el valor de Soler se habia hecho proverbial.

Conocia el peligro que lo rodeaba, pero comprendia que los sicarios del tirano serian ante él mansos corderos, y no se escusaba de asistir á todas las citas y aventuras galantes, á las que se habia dedicado con todo el fuego de los primeros años.

El jóven Soler, que hasta entónces se habia entregado al estudio y á la política, distinguiéndose entre los hombres en primera línea, empezó á ser el adonis del bello sexo, todas las damas se lo disputaban á porfia, y para todas tenia una galanteria.

Soler en aquella época no habia adquirido todavia la rudeza en su carácter, que mas tarde le dieron los campamentos y las matanzas. Entónces en sociedad de señoras, tenia como Bolivar el talento de la conversacion; pronto fué el caudillo federal de las damas.

Rosas que habia tratado de anular á Soler, no siguió los consejos de éste, y el General Lavalle golpeaba las puertas de Santa Fé, defendida por el General Garrion, que con urgencia pedia auxilio á Rosas, que no pudiendo mandarle tropas por estar todas á las órdenes de los Generales Echagüe y Oribe, se agarró del jóven don Gregorio Soler como de una áscua ardiendo, le pidió primero y le suplicó despues, que marchara á Santa Fé á dar nervios á aquel ejército sitiado. Soler se resistió al principio, pero comprendió en seguida, por declaracion de Rosas, que la causa de la federacion estaba perdida sin su auxilio. Entonces por ódio á los unitarios, aceptó la mision, poniendo por condicion que los bienes de los unitarios que tomaran parte en favor del General Lavalle, serian confiscados y repartidos entre los buenos federales. Al despedirse de Rosas le dijo estas palabras:

—Si Vd. sigue mis consejos, le garanto el triunfo; de lo contrario, volveré á la cabeza de las huestes federales, y lo haré saltar del puesto que indebidamente Vd. ocupa.

La contestacion de Rosas fué esta: Seguiré al pié de la letra sus consejos; si Vd. triunfa, si me trae la cabeza de Lavalle, las calles de Buenos Aires serán estrechas puertas para recibirlo.

Por la noche el jóven Soler, sin mas arma que el puñalito que lo ha acompañado siempre en sus lances amorosos, partia sigilosamente para Santa Fé; cuatro dias despues burlaba la vigilancia de los sitiadores, entraba á la plaza y conferenciaba con el General Garzon.

Persuadido de la superioridad del enemigo, le dijo al General:

—Es necesario abrirnos brecha, ó caer como buenos; nada de transaciones con los unitarios, y manos á la obra, que nunca la victoria se decretó para los irresolutos.

El General le estrechó la mano y le dijo:

Vd. trae plenos poderes del General Rosas, estoy, pues, á sus órdenes, elija Vd. su puesto.

El valor impetuoso de Soler, se armonizaba mas con el arma de caballeria, y eligió la direccion de la vanguardia, y el mando del escuadron Nº 7. La órden del dia lo hizo reconocer en su carácter, y fué victoreado en toda la línea que recorria á la cabeza de su escuadron, que estaba como electrizado al oir

Traje presidencial

La Pulcra trajo el domingo para sus 14005 lectores del lúnes, el diseño del traje que usará don Bartolo cuando llegue á ser Presidente.

Es demasiado madrugar!

Pero, en fin, bueno es prevenirse para cuando llegue el caso...

No está del todo mal.

Pantalon blanco con franja de oro.

Frac con hilillo de oro...

Sombrero elástico con hilillo... ¿Y se decidirá don Bartolo á cambiar por un elástico su sombrero de panza de burro?

Verdad es que como la cosa está aun en veremos, tiempo habrá para reformar.

Contradicciones del «Nacional»

—El diario de Alberú, como siempre, se contradice á si mismo.

—Cómo así?

—Vea Vd., en una columna asegura que el temporal amenaza prolongarse hasta mañana y en otra lo hace cantar á Gallo.

—Y en qué encuentra Vd. la contradiccion?

—Hombre, cuando los gallos cantan y llueve, es que anuncian buen tiempo.

—Pero no los gallos como el de Alberú. El Gallo del *Nacional* canta á la fuerza.

LITERATURA

Holocausto

—

(Composicion leida en la cenferencia literaria que tuvo lugar en el teatro de San José de Flores, el 9 de Julio).

Un poder extraño invade la Provincia Cisplatina.

Pretende añadir ese régio floron á la corona de su Imperio.

—

Treinta y tres patriotas le oponen el valladar de su valor... grande, sino mas grande que el de los hijos de la antigua Esparta!

Las Provincias Unidas contemplan, asombradas, tanto heroismo por parte de ese puñado de héroes; pero... mas es su asombro al contemplar la audacia del temerario invasor.

Ignora, acaso, que tras la Provincia Cisplatina, tras ese puñado de héroes, están... los victoriosos veteranos de la reconquista; están... los ínclitos varones que generaron con su esfuerzo indomable la independencia de un mundo!

Tal vez, porque la ambicion, cuando no es noble, ciega!

Pero... Buenos Aires... aquella Buenos Aires, declarada la heróica, despierta de su contemplacion!... arroja el pasmo de su asombro en el abismo de las debilidades, y con estremecimientos de entusiasta indignacion que repercuten en el corazon de la Patria, lanza el grito de guerra:—¡Guerra al invasor!... repite el eco retumbando por todos los ámbitos de la República Argentina, ¡y al tronar... como impulsados por resortes eléctricos ya se aprestan aquellos invencibles guerreros que aun tienen tintas sus armas en la sangre de cien combates!...

—

Mientras tanto, el Imperio que pretendia agregar un nuevo floron á su corona, se apresura, sin mas tiempo, á declarar ¡abiertas las hostilidades... Plaga los campos de la Banda Oriental con sus soldados y... mister Norpton ordena el bloqueo de la Argentina con poderosas é innumerables máquinas de guerra.

—

Pero... poco ha de durarles los alardes de la sorpresa!

Allá va el Bayarde argentino, el amante predilecto de la gloria, al mando de aquellas poderosas legiones de patricios... ¡de aquellos milicianos!... de aquella tropa veterana!

Allá va la espada de Pacheco!... Allá van aquellas lanzas irresistibles de Lavalle, de Olavarria, de Brandzen! Allá van que les hacen pagar cara su osadia en los campos gloriosos de Ituzaingó!!

No basta, amigos mios!... No basta, y allá va Guillerno Brown, que lo espera el *25 de Mayo* para surcar el rumbo hácia el combate á las gloriosas naves que se llamaron *Sarandí*, *Rio*, *Pepa*, *Belgrano*, *República Argentina*... *¡Independencia!*

—

Un pueblo inmenso espera al Almirante... allá en la playa... levantado el espíritu por las palpitaciones del patriotismo.

Los murmullos del entusiasmo viril crecen de tal manera, que yendo á poblar los cóncavos del espacio, retumba, como retumba el trueno de amenazadora tormenta.

Y...¡permitidme este admirable detalle... allá, en un grupo cercano al de los bravos marinos que esperan para embarcarse á su querido gefe,—se encuentran sus idolatradas mujeres que pugnan y suplican por acompañarlos al combate naval.

¡Cuadro sublime que retempla el valor de aquellos hombres!

Mientras tanto, ¿dónde está Brown?

Qué? ¿Por acaso aquel fuerte guerrero de indomable espíritu, ha dejado de tener corazon de padre?

Ha ido á despedirse de su querida Elisa.

—

Elisa... la de los ojos celestiales... la de la palidez nítida; la de lábios sonrosados; la de rubios cabellos; la de esbelto talle, la hija idolatrada del almirante Brown, no pronunció palabras de queja, ni permitió que se nublaran sus ojos, ni que su cuerpo gentil se doblegase ante la nueva fatal que la separaba, tal vez para siempre... de los dos seres mas queridos de su corazon: ¡su padre!... ¡su prometido esposo!

Serena estuvo á la entrevista de despedida, serena y tan tranquila como si una santa resignacion influenciase en ella.

—Sé, padre mio, — le dijo el Almirante Brown,—que el honor nacional requiere que cumplas con tu deber... pero, ¿por qué no me permites que yo vaya á vuestro lado? Tan débil consideras á tu hija que no pueda levantar su brazo para alcanzaros el cartucho cuyas entrañas llevarán la muerte y la derrota á nuestros encarnizados enemigos? Tan cobarde consideras á tu hija, que en los momentos de descanso no pueda forjaros el taco que hace estallar la pólvora que inflama el plomo candente que ha de abriros de par en par las puertas de la victoria?

—Nó,—contéstola el Almirante Brown,—quédate aqui.

—Mas yo ambicion compartir con mi prometido esposo, con mi padre la gloria de esta jornada.

—*Enrique* cumplirá con su deber,—repúsola Brown. Es inútil: tú aquí y nosotros allá. ¡Las fuerzas que bloquean el Rio de la Plata deben caer, ó tu padre y tu prometido esposo hundirse en el abismo de las olas! Elisa, es de la única manera que se salvarán las aspiraciones y el honor del que te diera el ser.

—Adios, entónces, padre mio,—le contestó Elisa recibiendo en su casta frente el adios paternal de despedida.

Y luego, haciendo un esfuerzo supremo, díjole:—¡adios!—al de hubo que ser el compañero de su vida.

Y... en el murmullo del amor profundo... amor egoista, preguntóla Enrique:

—Y si solo vuelve mi eadáver Elisa?

—Oh! entónces—exclamó estremeciéndose, serenando su rostro y fijando la mirada en el Almirante Brown,—entónces, padre mio,—le dijo,—te pido que si yo no puedo, le cumplas de mi parte esta solemne promesa que le hago:—«Enrique, nuestros dos cuerpos dormirán en la misma tumba!»

—Te lo prometo, Elisa,—díjole el general Brown conmovido, y dirigiéndose al jóven:—Vamos, Enrique.

Y el bravo marino se separó bruscamente de su hija porque no viera rodar una lágrima de aquellos ojos... *¡que no lloraron nunca!*

—

La flotilla argentina se hace á la vela en busca de la escuadra enemiga, la que, á pesar de su número y de sus fuerzas triplicadas, rehuye el combate.

Pero, Brown, secundado por el bravo Espora; secundado por todos los bravos... por todos, sin exceptuar uno solo de los que lo acompañan, la acosa, la persigue, la arroja sobre las playas que se atrevió á bloquear y la obliga á batirse en cien encuentros.

Viene el 11 de Junio y... permitidme repetiros lo que solo el poeta pudo decir en el canto de su lira inmortal:

« Era este el dia atroz? De espanto llena
La poblacion inmensa se agolpaba
Hasta la suelta arena
Que el grande rio con pavor bañaba.
El remoto horizonte iba cubriendo
Enmarañada selva
De enemigos bajeles;
Y la espumante proa altiva hendiendo
Las ondas cristalinas,
Segura destruccion;
Estrago horrendo,
Amagaba á las naves argentinas.
Pero... Brown está en ellas.—Pocos somos
Amigos!—proclamó— mas la bandera,
Que nunca al viento se tendió sin gloria,
Hoy, como en otros dias,
La mano la clavó de la victoria
Aquí, en el mástil de las naves mias!
Dijo... ¡no hay tiempo á mas: la turba inmensa
Ya estaba sobre él: y nuestra armada
A la flota enemiga comparada
Tal parecia... cual en selva densa
Arbustos pequeñuelos,
Al lado de los cedros que se elevan
A la bóveda excelsa de los cielos!
Mas Brown, ¿cuándo temió? Llegó el momento
Y cada buque es un volcan: el fuego,
De aclamacion y vítores seguido...
La muerte... el humo los circunda luego...

Y á la vista robados
Solamente el horrísono estampido
Su existencía avisaba
Al pueblo... que en silencio confundida
Tan espantosa escena presenciaba!

Disipóse por fin la nube umbria...
Y en medio el sol en su eternal carrera
Alumbró la derrota brasilera
Y el honor inmortal que á Brown cubria!»

....

—

«Loor y gloria eterna á los bravos que tengo el honor de mandar!»—escribia el valiente Almirante al pasar el parte al Superior Gobierno.

Inmensos fueron los festejos preparados para recibír dignamente al vencedor de Norpton!

—

Entre los ecos alegres de la victoria y los lúgubres ecos de la muerte,—que siempre la Muerte es compañera inseparable de la Victoria, una voz esparcióse con la velocidad del relámpago. Aquella voz decia que uno de los valientes ayudantes del Almirante Brown habia muerto, defendiendo en el fiero combate la vida de su jefe. Ese ayudante ara el capitan *Enrique*.

Y aquella voz perdiose, confundida entre los cantos de hosanna y las entusiastas aclamaciones á la victnria,

—

La escuadrilla llegó, mensagera de glorias!

De la gallarda corbeta *25 de Mayo* desprendiéronse dos lanchas: la una empavesada con todos los colores del iris; la otra llevando en su popa á media asta un gallardete negro.

Iba en la primera el gran Almirante Guillermo Brown y la valiente oficialidad que sobrevlvia despues del combate de los Pozos.

Iba en la segunda el cadáver del Capitan *Enrique!*

—

Brown y sus compañeros desembarcaron envueltos en los vivas universales de aquel pueblo.

Se dirigieron á la *Sala Argentina* y en medio de la inmensa oleada de seres humanos que los rodea se abre una calle y se acerca por ella la señora Maria Sanchez de Mendeville, que al presentarle á Brown una bandera de almirante, le dice:

—Señor... Llenos de admiracion y entusiasmo por vuestra conducta en la jornada del 11 de Junio, las damas argentinas han bordado esta bandera y me han elegido para que en su nombre os la ofrezca como una sencilla expresion de su reconocimiento. Ellas esperan que os acompañará en los combates que emprendais en defensa de nuestra patria.»

El Almirante Brown tomó aquella envidiada enseña que tremoló en su diestra como trema de gozo la vírgen al contacto de su amante...

—Esta bandera—dijo—una vez enarbolada, no vendrá abajo sino cuando se tronchare el mástil ó se sumerja el buque.

Y para coronar la sublime solemnidad de aquel acto, con la espontaneidad del alma miles de voces entonaron el himno sacrosanto de la patria!

—

Y era la caida de la tarde cuando Guillermo Brown, agobiado bajo el peso de tanta gloria, marchaba silencioso precedido de una caja fúnebre que conducian cuatro marineros, hácia su hogar.

Pero ¡ay! su hogar estaba vacio!

Faltaba allí la luz y la alegria!

Su hija, su idolatrada Elisa habia desaparecido de él!

En cambio le entregaron una carta de ella en que le decia:

«Padre querido:

Enrique ha muerto y yo no debo sobrevivirle. Su cuerpo ha de haber sido arrojado á las olas, y voy á las olas á buscarlo para que durmamos en el mismo lecho. Sé lo prometí y cumplo mi promesa. Perdona á tu hija *Elisa*.»

Pocos dias despues, no recuerdo si *El Mensajero Argentino* ú otro de los periódicos de aquella época traia la siguiente noticia:

« Antes de ayer se ha encontrado en el bajo, mas allá de la casa de Sotoca, el cadáver de la desventurada jóven Elisa Brown.

« Su desgraciado padre se hizo cargo de él».

—

Han transcurrido sesenta años.

Hará dos me encontré con un amigo.

Me dijo que en ese dia iban á sacar de las fosas del convento de las Catalinas los restos humanos que aun permanecian allí.

Llevados por la curiosidad fuimos á aquel cementerio de otros tiempos.

Se nos permitió la entrada, pues á pesar de que nada teníamos que hacer allí, mi amigo invocó el nombre de un caballero anciano que allí estaba.

Bajamos á un sótano semi-oscuro y respiramos una bocanada de aire frio, frio como el hálito de la muerte.

Varios hombres estraian fragmentos de unos cajones carcomidos.

Aquellos fragmentos, que iban colocando en distintas urnas, eran restos de séres humanos, cuyos nombres me dijeron.

Llamóme la atencion una caja de forma extraña, y pregunté qué habia en ella.

—El señor *Daws*— repúsome mi amigo, señalando al caballero anciano, que lo era suyo,—podrá satisfacer tu curiosidad mejor que nadie.

El anciano, que demostraba por aquel cajon un interés especial, me dijo:

—Oh, señor, aquí se encierran los restos mortales de dos seres que debieron unirse en vida y que se unieron en la eternidad.

Y destapando la caja, preparóse para trasladar á una urna de cedro las cenizas que allí habia.

La caja estaba dividida en dos compartimentos.

—Guillermo,—dijo el anciano con voz conmovida y como hablando consigo mismo,—supo cumplir su palabra! Tócame ahora cumplir la mia! Estos, —añadió, señalando á la caja,—son los restos de Elisa. Estos, los de *Enrique*.

Y lanzando un suspiro:

—Hé aquí el holocausto mas grande que hacerse puedo por la patria!

R. BARREDA.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Dirèctor y 1er. violin solista Pedro Melani.

Martes 12 de Julio—36 funcion de abono—Con la ópera del maestro Donizetti

LA FAVORITA

Teatro Nacional—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española bajo la direccion del primer actor D. José Valero.

Martes 12—Funcion á beneficio de Luis Cubas. La comedia «un avaro» y la comedia «La familia improvisada».

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

La gran novedad zoológica la familia de elefantes BOSCO, cachorro, mamon y madre.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, acrobática, mímica y bufa con agregacion Zoológica—Director Pablo Raffetto.

En esta semana debut de la Compañia.

Martes 12—Funcion.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante, aprobando el contrato *ad referendum* celebrado por esta Intendencia con el señor don Federico Lacroze para el establecimiento de un servicio fúnebre de conduccion de cadáveres al nuevo enterratorio de la Chacarita, como tambien el trasporte general de pasajeros por medio de una línea de tramways, aconsejada en mensaje de fecha 28 de Marzo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA:

1º La concesion que se otorga á don Federico Lacroze, no importa un privilegio para el trasporte de pasageros y cadáveres hasta el Cementerio de la Chacarita.

2º La Municipalidad podrá, cuando lo crea conveniente, clausurar la estacion fúnebre.

3º La tarifa para pasageros que establece el artículo 7º del contrato se refiere únicamente al trasporte de aquellos en coches de acompañamiento.

4º En los coches de tráfico ordinario la tarifa para pasageros será la siguiente:

Viaje de ida

Desde Plaza Victoria, Pasage Argentino y desde cualquier estremo Sud y Norte de las líneas actuales del señor Lacroze á Plaza Lavalle, 0.05; Id id id á estacion Bermejo, 0.08; Id id id á Chacarita, 0.12; Desde Plaza Lavalle á Bermejo, 0 05; Id id id á Chacarita, 0.10; Desde Bermejo á Chacarita, 0.08.

Viaje de vuelta

Desde Chacarita á Bermejo, 0.08; Id id á Plaza Lavalle, 0.10; Id id á Plaza Victoria, Pasage Argentino ó cualquier extremo Sud y Norte de las líneas actuales del señor Lacroze, 0.12; Bermejo á Plaza Lavalle, 0.05; Id á Plaza Victoria, 0.08; Plaza Lavalle á Plaza Victoria, Pasage Argentino y á cualquier extremo Sud ó Norte de las líneas actuales del señor Lacroze, 0.05.

Viaje de ida g vuelta

Desde Plaza Victoria, Pasage Argentino ó cualquier extremo Norte á Sud de las líneas actuales del señor Lacroze á Chacarita ó vice versa, 0.20.

5º Se rechaza las excepciones (b) (c) á la Ordenanza de 18 de Junio de 1886 relativa á concesiones de tramways, establecidas en el art. 10 del contrato.

6º Autorízase á la Intendencia para conceder á la empresa concesionaria un ramal de Piedras á Santiago por la calle de Chile, y dobles ramales en la de Entre Rios y Callao desdd Méjico á Corrientes, ó uno solo donde ya tuviere alguno, debiendo empalmar con las vias existentes y con la obligacion de dar empalme y pase á las líneas que por dichas cuadras se concedieren posteriormente.

7º La Intendencia fijará con la empresa concesionaria la tarifa que habrá de cobrar por la conduccion de cadáveres desde cualquier punto de la ciudad á la Chacarita.

Los artículos 6º y 7º del contrato han sido modificados, quedando aprobados en esta forma:

«Art. 6º Se establece como estacion fúnebre la que existe en las calles de Corrientes y Bermejo, debiendo partir de este punto al convoy.

El servicio fúnebre podrá además efectuarlo la empresa desde cualquier punto de las mismas líneas, sin estorbar la circulacion establecida.

Art. 7º Queda fijada la siguiente tarifa entre la estacion fúnebre del Oeste y Enterratorio de la Chacarita, como sigue:

Conduccion de cadáveres, para cada uno

Primera clase 20 pesos m|n., segunda clase 4 id id, tercera clase 2 id id, tercera clase 2 id id.

Conducion de pasageros (ida y vuelta)

Primera clase 0 45 cts. m|n., segunda clase 0.35 id, tercera clase 0.20 id.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

CRESPO.
Arturo Carrasco.
Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1887,

Vista la consulta hecha por la Direccion de Rentas, y lo dictaminado por el Asesor en el presente espediente; y considerando:

Que los medios propuestos ofrecen las seguridades necesarias para controlar la inspeccion de patentes y

Que debe adoptarse una forma de control que salvando los inconvenientes apuntados, concilie los derechos del contribuyente y los de la Administracion, facilitando la fiscalizacion de la renta,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º Cada vez que se justifique la pérdida de de una chapa ó boleta de patente de vehículo, la Direccion de Rentas otorgará otra con el mismo número, etc., haciendo constar en ella que es duplicada, anotándola en un libro *ad hoc* y dispondrá que los Inspectores respectivos procedan inmediatamente á la averiguacion é Inspeccion necesaria para conocer al portador de la boleta ó chapa perdida y exigirle su entrega, dando cuenta inmediata á esta Intendencia de los que hicieran uso indebido de ellas defraudando la venta, para proceder como corresponda.

2º A los efectos del artículo anterior ningun vehículo podrá transitar sin llevar en parage visible la chapa de la patente, de acuerdo y bajo la pena que establece la ordenanza respectiva.

3º Comuníquese á la Direccion de Rentas, publíquese y archívese.

CRESPO.
Arturo Carrasco,
Secretario.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º Las personas que oculten hechos ó rehusen suministrar los datos que le sean solicitados en la operacion del censo decretado por la Ordenanza del 7 de Junio último, pagarán una multa de *cien pesos moneda nacional* ó en su defecto ocho dias de arresto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

JUAN A. BOERI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

CRESPO.
Arturo Carrasco,
Secretario.

Buenos Aires, Junio 28 de 1887.

Por cuanto

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1º Procédase por la Intendencia á la numeracion de las puertas existentes en las casas del Municipio en la forma siguiente: En cada cuadra se empleará un centenar de números distribuidos en las dos aceras y de modo que la primer puerta de cada cuadra comience con el primero ó segundo número de cada centenar y la última puerta concluya con el último ó penúltimo número de la misma centena, quedando los números sobrantes salteados proporcionalmente, á fin de utilizarlos en las nuevas aperturas que se practiquen en lo sucesivo.

Las planchas de los números serán uniformes y se colocarán al costado de cada puerta á dos metros de altura del nivel de la acera.

Art. 2º La Intendencia cobrará un peso nacional por cada chapa de numeracion y su colocacion, sacando préviamente á licitacion la provision de dichas chapas y su colocacion.

Art. 3º La Oficina de Obras Públicas al conceder permiso para abrir puertas á la calle, designará los números que deban llevar, exigiendo con el pago de los derechos respectivos el abono del importe de la placa de numeracion que se entregará al interesado.

Art. 4º La Intendencia exigirá á los contratistas de la colocacion de las chapas, que al hacer el trabajo lleven nota del número viejo y el que corresponda en sustitucion á cada casa, elevando oportunamente un ejemplar de este padron á los Bancos Hipotecarios y á las Oficinas de Propiedad y de Hipotecas.

Art. 5º Las chapas de numeracion actual podrán ser retiradas á la colocacion de las nuevas con el consentimiento previo de los inquilinos.

Art. 6º Comuníquese, etc.

G. A. CRAMWELL.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

CRESPO.
Arturo Carrasco,
Secretario.
F.-j5-v14.

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494 (altos).

AVISO DE LICITACION

Por disposicion Superior el dia 23 de Julio próximo en rante, á las 2 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres á la armada y sus dependencias, por el término de un año.

Los artículos de que se compone este racionamiento son los que á continuacion se relacionan.

Galleta para oficiales	kilo	$
Galleta para marineros	»	»
Fideos del pais	»	»
Arroz glacé	»	»
Porotos del pais	»	»
Garbanzos ó arbejas	»	»
Café en grano	»	»
Té negro	»	»
Chocolate Godet	»	»
Carne fresca en comisaria	»	»
Tocino	»	»
Grasa derretida	»	»
Azucar 1ra. clase de Paris	»	»
Azúcar de Tucuman	»	»
Aceite de comer (olivo)	»	»
Sal fina	»	»
Sal gruesa	»	»
Jabon amarillo	»	»
Caña alambicada 19º	litro	»
Vinagre de vino	kilo	»
Tabaco negro		
Papel de hilo c/ 9 pliegos		
Leña de espinillo c/ 400 astillas		
Fariña	kilo	»
Harina de trigo	»	»
Bacalao	»	»
Papas	»	»
Aceite de quemar	»	»
Kerosene	»	»
Velas estearinas	»	»
Carne fresca fuera de la Comisaria Gral.	»	»
Vino argentino	»	»
Vino catalan	»	»
Carne salada	»	»

Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso y precio por el litro de los líquidos, á razon de moneda nacional de curso legal.

Los artículos que se entreguen, serán de superior calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos y tomar nota del cómputo de las raciones respectivas.

Las provisiones serán entregadas á medida que las exija la Comisaria de Marina, en perfecta condicion, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; y cuyo peso será neto.

El contrato durará el término de un año, desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirla, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exeder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar de racionamiento de la escuadra ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, adjuntando un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, por valor de diez mil pesos (10,000 pesos moneda nacional) y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el 10 % sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva, la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o/o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan las provisiones en otra moneda que no sea la nacional de curso legal.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la capital, Tigre, Zárate y Enseneda, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 23 de 1887.

G. G.—j 23 v jl 23. *El Comisario General.*

Prefectura Maritima LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provicion de vestuario de verano, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas deben hacerse en sello de *cinco pesos*, espresando el precio por cada vestuario y acompañarse de un certificado del Banco Nacional, en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo el cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Para las Sub-Prefecturas del Sud deberán proverse vestuarios de invierno en vez de verano y botas en lugar de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia miércoles 27 de Julio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Reparticion para obtener los informes que deseasen.—Buenos Aires, Junio 27 de 1887.—P. A. *J. Goyena.*

D. D.—j 28 v jl 27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.—Julio 4 de 1887.

E. E.—j 5 v 12. *El Habilitado.*

LICITACION

En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida Nº 6), se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de reconstruccion del edificio del Colegio Nacional de Jujuy, cuyo costo se estima en la cantidad de pesos 21,860 m/n.

Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, teniendo en cuenta las disposiciónes de la ley de Obras Públicas y en estricta sujecion con las especificaciones y demas documentos que forman el proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Jujuy.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de pesos 218 m/n.

Los precios unitarios y el costo total de la obra deberán indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 1º de Agosto próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Julio 1º de 1887. J. J.—j 5 v a 1º.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el 15 de Julio próximo entrante á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de faena, para las tripulaciones de los buques de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

7950 metros loneta azul.
33 gruesas botones chicos hueso negro.
15 id. id. grandes id. id.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo, el 5 o/o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritas que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Junio 15 de 1887—*El Comisario General.*

Z -j15 vjl 15

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

MINISTERIO DE HACIENDA

PERTENENCIAS

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Se previene á los señores que á continuacion se expresan, que deben pasar por esta Secretaria á enterarse de lo resuelto en sus solicitudes sobre pertenencias mineras en el territorio de Santa Cruz, en el término de veinte y un dias, á contar desde la fecha, despues de cuyo plazo se declararán decaidos sus derechos.—*A. Arcardini*, Oficial Mayor.

Expedientes de minas á publicar edictos:

Carballeda Laureano
Chiesa Pedro
Rodriguez Máximo
Mardasini y Buddemberh
Pacini Francisco
Pita Tomás F.
Paez Pastor B.
Baudomir Augusto
Roma, Duc y Cª
Bouvier Leon
Baudowir y Cª Auguste
Alais Juan
Marchi Orestes.
Scott Alejandro
Andrade Sixto
Perazzo Faustino
Espíudola J. R.
Correa Montenegro y Picabea
Agustoni Cárlos
Quiroga Alejandro
Mascionini Estevan
D'Abreu Luis A. y Cª
Jaca J. S.
Stearn Fred
Pradel Luis
Tagle Cárlos S.
Vieira Jaime
Recalt Achile
Laborda Emilio
Bowers Eduardo J.
Powers y Cª Arturo B.
Kaemer Francisco E.
Torre Angel
Desbuillons Casimiro
Laurens José
Cuenca y Quintana Qasaba
Bayma Eduardo
Otamendi Rómula
Ayerza Rómulo
Jalabert J.
Sandajo Santiago
Filletaz Alfonso
Arauz Jacinto
Pica Cárlos A. y Cª
Moy Eugenio
Gireud Gaston
Cadelago Antonio
Jolly Amadeo
Blondeau Enrique
Pociello A.
Cordero Bartolo
Hawey Jaime
Bureo Roque y otro
Durao y Gonnet
Falco Francisco
Laferriere Jorge
Bell Alfredo
Bustos Moron Horacio
Peunose H. R.
Fabre Luis
Santino Angel
Garcia Elias
Juan J. Jacal
Carbalho A. Pº
Slorti Jorgo
Chiesa Antonio
Bud Levvio
Sommer Rosenhal
Torre Angel
Philip Adrian
Camenago Ramon
Villarino Cárlos
Fragueiro P. y otros
sart G. Alejandro
Blanco V. N. A. Rizoniso
Sandivar Rufino
Uriarte G. y L. Peballe
Brun Juan
Frechon Cárlos
Aliverti Angel
Bossi C.
Garcia Julio y Juan
Molina Miguel y Pedro Poget
Moreno E.

M. M.—j 7 v 29.

OBRAS DEL RIACHUELO

VENTA DE ARENA

Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la compra de la arena limpia que se estraerá del Canal de Entrada al Riachuelo ó de los bancos inmediatos.

Las propuestas se abrirán por la Comision el Lúnes 8 de Agosto próximo á la 1 p. m. en la Oficina Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto el mismo dia antes de la hora fijada. Bajo ningun pretesto se recibirá propuesta despues de esa hora.

Todo proponente al presentar su propuesta acompañará una copia del siguiente *pliego de condiciones* en prueba de su aceptacion en todas sus partes.

Art. 1º La arena se entregará diariamente en las chatas atracadas á los muelles, siendo de cuenta del contratista la descarga y los gastos que esta origine.

2º La cantidad mínima de arena que se entregará diariamente, será: 210 metros cúbicos el primer mes del contrato; 420 metros cúbicos el segundo mes; 630 metros cúbicos el tercer mes y 1000 metros cúbicos los siguientes hasta la terminacion del contrato. Estas cantidades podrán limitarse á causa de reparaciones accidentales al tren de dragado, por mal tiempo ó por fuerza mayor.

3ª Las chatas comunes no podrán demorarse en la descarga mas de 10 horas el primer mes de empezar el contrato; 8 horas el segundo mes; 6 horas el tercer mes, y 4 horas los siguienses hasta la terminacion del contrato. A las chatas á vapor se les calculará el tiempo en proporcion á su capacidad.

4º El contratista deberá retirar de la ribera diariamente el material recibido el dia anterior.

5º Se fija en 70 metros cúbicos el material de cada chata comun y en 150 metros cúbicos el de cada chata á vapor. La capacidad de las mismas es de 83 metros las primeras y 165 las segundas.

6º La Comision fijará dos ó mas puntos de la ribera, en la estension conveniente para efectuar la descarga, adonde podrá el contratista colocar los aparatos necerarios para facilitarla.

7º Por las ventas de arena que haga el contratista sobre los muelles, no podrá cobrar mas de 60 centavos por metro cúbico, sobre el precio que pague á la Comision.

8º Si el contratista no recibiese la cantidad mínima de arena fijada por el atículo 2º, pagará de multa el importe de la diferencia como si la hubiese recibido.

9º La infraccion al art. 3º será penada con una multa cuyo importe por hora resultará dividiendo el importe del volúmen de material de cada chata por el número de horas que dicho artículo le concede para la descarga.

10 Por contravencion á lo establecido en el art. 4º, el contratista sufrirá una multa de 10 centavos diarios de estadia por cada metro cúbico de arena. En este caso el señor ingeniero será quien apreciará el volumen que corresponde.

11 El contrato se hará por dos años á contar del dia de su otorgamiento, pudiendo la Comision dejarlo sin efecto con autorizacion del P. E. previo aviso anticipado de 4 meses, sin que tenga derecho el contratista á ninguna indemnizacion.

12 A la conclusion del contrato queda obligado el contratista á dejar los muelles y afirmados en el estado que se encuentran actualmente.

13 Todo proponente presentará su propuesta en papel sellado de 5 pesos y el pliego de condiciones que acompañe con una estampilla de 50 centavos. A mas un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 500 pesos nacionales que serán devueltos despues de resuelta la licitacion ó que perderá el licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato.

14 Aquel á quien fuese adjudicada la licitacion, depositará en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 5000 pesos nacionales el primer mes del contrato; esta suma se aumentará á 10000 pesos el segundo mes y á 15000 pesos el tercer mes, continuando esta suma depositada hasta finalizar el contrato, para garantir su cumplimiento. Estas sumas podran ser representadas por títulos de renta, si así conviniese al contratista.

15 El pago de la arena así como las multas en que incurra, lo hara el contratista indefectiblemente todos los sábados en la Oficina de la Comision, por las cantidades recibidas durante la semana, retirando en ese acto los vales que dará diariamente al recibir la arena.

16 La falta de cumplimiento por parte del contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas, dá derecho á la Comision para rescindir el contrato, perdiendo aquel por ese hecho el deposito de que habla el art. 14.

17 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazar todas.

18 La arena que se entregue al contratista, será exonerada de derechos de muelle.

19 Las propuestas se presentarán en la forma siguiente:

Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.

Señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe ofrece pagar la suma de. . . . por cada metro cúbico de arena, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones que firmado acompaño en copia.

Adjunto tambien el certificado que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la soma de 500 pesos nacionales.

(Firma).

(Domicilio)

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

Eduardo Benguria,
Secretario.

ii -j5 va 8.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Prefectura Marítima--LICITACION DE CARBON.--La Prefectura Marítima, competetemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de carbon de piedra de primera clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo y serán presentadas el lunes 11 de Julio á las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional quinientos pesos nacionales.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion--Buenos Aires, 12 de Junio de 1887--P. A.--*J. Goyena*, Oficial Mayor.

X--j 12--vj12

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

13 DE JULIO DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n
1	»		5000
3	»	1000	3000
5	»	500	2500
8	»	200	1600
13	»	100	1300
27	»	50	1350
82	»	25	2050
1169	»	20	23200
1300 suertes en 12 millares			$ 90000
Aproximaciones	2 de	750	1500
»	6 de	500	3000
Terminaciones	11 de	500	5500
		Son	$10000

Valor del billete entero 10 nacionales ó sean $ 2 m/n el quinto.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n. en garantia de sus premios.

Los premios moyores se publican al dia siguiente

Perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 15.

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

El Comisario General.

—jl 6 v 15

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficiua hasta las 4 p. m. del dia 15.

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

El Comisario General.

—jl 6 v 15

CASA INTRODUCTORA DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y de Estado Mayor de Reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el que se cerrará el 18 del corriente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1887.

El Habilitado.

—jl 5 v 18.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U.—f 20 m v 20.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000

Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.

Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »

» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »

» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »

» » 60 dias .... 6 »

» » 90 dias .... 7 »

» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.

Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.

Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal

s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan én los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 °/.

» particulares á premio........... 5 »

» á oro a la vista.... .... sin interés

» á 60 dias........................ 2 °/.

» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras .... 7 °/.

» » pagarés .... 7 »

Por créditos a descubierto................. 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.

perm Secretario,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3

« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5

« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1

« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................... 6 «

En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «

id id en oro á 60 dias......................... 2 «

id id id á 90 dias............................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7

Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. ....

Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,

ml-perm. Secretario.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm.

REMATES

MANUEL P. MEDRANO & Cª

JUDICIAL

DE UNA LINDA CASA AL NORTE

CALLE ARENALES N, 497

Tasacion 4280 ps. m/n. con 97 cts.

BASE PARA SU VENTA 2853 ps. 98 cts.

El Domingo 7 de Agosto á las 3 de la tarde en punto procederemos al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la insana doña Juana B. de Castro, la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 metros 75 centímetros por 14 metros 30 centímetros de fondo, con tres grandes y hermosas piezas hechas á todo costo, cocina, algibe y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 4,280 pesos moneda nacional con 97 centavos.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes y que todo comprador dará el 5 °/. como garantia.

Los que deseen ver los títulos, pueden ocurrir á la Secretaria del doctor Lamarque, quien se los pondrá de manifiesto, y por mas datos á la calle Alsina Nº 89 de 11 a. m. á 4 p. m. Nº 517—j 7 v a 7.

A. BULLRICH & Cª

JUDICIAL

De una buena propiedad calle Moreno núm. 1119, entre Alberdi y Saavedra.

6 VARAS 80 CTS. DE FRENTE

POR 44 VARAS DE FONDO

AD CORPUS!

TASACION PS. 4906,70 MN.

BASE 2/3 PARTES 3271,13 MN.

DOMINGO 17 DE JULIO

á las 2 de la tarde

Remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado por órden del señor Juez de primera Instancia doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Franco por division de condominio, la finca arriba mencionada, edificada en terreno de 6 varas 80 centímetros de frente al Sud por 44 varas de fondo al Norte, igual á 5 metros 692 mlm. de frente por 38 metros 101 mlm. de fondo, y consta de una sala á la callecon una ventana, piso de tabla, techo madera dura, 4 piezas corridas con pisos de ladrillo y techo de madera dura, cocina, letrina, patios enladrillados y una pequeña huerta en el fondo.

La venta se hará Ad Corpus, siendo la base ínfima, pues el terreno solo vale mucho mas. Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaria de Angel E. Raggio

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

V -j 11 vjl 14

RAMON R. LAPORTILLA

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE LOREA

número 71

ENTRE VICTORIA Y ALSINA

Perteneciente á la testamentaria de don José M. Alegre y doña Paula Gomez, órden del Sr. Juez de 1° instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

TASADA EN 15012,68 PESOS MN.

Situacion inmejorable

inmediata á la Plaza Lorea y muy cerca del nuevo edificio para la Policia

El Viernes 15 de Julio á les tres de la tarde procederé á la venta en público remate y bajo la base de las 2/3 partes de su tasacion ó sean pesos 10008,46 m/n de la casa indicada, compuesta de seis habitaciones de material, edificada en terreno de 6,95 metros de frente al Este por 30,45 metros de fondo, con martillo a su favor en el costado que mira al Sud, de 1,25, el que arranca desde los 12 73 metros hasta dar con el contra frente, lo que hace que este tenga 8,55 metros.

El comprador entregará el 5 por 0/0 del precio al firmar el boleto.

Por mas datos ocúrrase á la Secretaria á cargo del doctor Facundo Lamarque, ó el rematador, Cuyo 709.

Nº 535--j12 vjl15

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércolez vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 4.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 6 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

—j 8 v a 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santiago del Estero a San Isidro pasando por Hiyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos y Cuartos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 16 de Julio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 17 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B B.—j 17 v jl 16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Cárlos Castelli** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—Por ausencia del Dr. Lódola, *Julian Gelly*, Cabildo Nº 548 jl 8 v a 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Santiago Riquelme, Blanca Garelli** y doña **Isabel Riquelme de Areco**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 4 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 546--j 7 v a 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Daniel Reynoso Molina** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1887—*Angel E. Raggio* Secretario.

Nº 543—j 2 v. 31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se hace saber durante el término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente, á **Don Cirilo San Martin**, ó á los que representen sus derechos, que deben comparecer ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en las testamentarias de D Francisco Avalos y Pedraza y Doña Cármen de los Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece.—Buenos Aires, Junio 22 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario.

Nº 542—Jl 1° v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Eduardo Revilla**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 14 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

Nº 538.— jl6 v jl 15.